

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RESERVADOS

Jiutepec Mor., a 16 de agosto de 2011

VISTO: Para aprobar los Expedientes Reservados de cada una de las Coordinaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

RESULTANDO

1.- Para dar cumplimiento con el tema de Índices de Expedientes Reservados de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y aprobar los Expedientes Reservados de cada una de las Coordinaciones del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 fracciones III y V de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 31 de su Reglamento.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la **décima cuarta sesión** del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procedió al estudio y análisis del Reporte de Expedientes Actualizados.

TERCERO.- Que del análisis de los documentos que nos ocupan y con fundamento en los artículos 29 fracción III y V de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento, el Comité de Información **Aprueba** el Reporte de Expedientes Reservados de cada una de las Unidades Administrativas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que del análisis del Documento que nos ocupa, y con fundamento en los artículos, 29 fracciones III y V de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 31 de su Reglamento el Comité de Información **Aprueba** el Reporte de Expedientes Reservados de cada una de las Unidades Administrativas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

SEGUNDO.- La presente resolución es constancia del conocimiento por parte de este Comité de Información de los Expedientes Reservados de cada una de las Unidades Administrativas del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

APROBACIÓN DE LOS EXPEDIENTES RESERVADOS

Jiutepec Mor., a 16 de agosto de 2011

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Presidente del Comité de Información y Titular de la Unidad de Enlace, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Guillermina Martínez Medina, Subgerente de Servicios Jurídicos y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de miembros titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua y con fundamento en el artículo 57 párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Miembros del Comité de Información



Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información



Lic. Guillermina Martínez Medina
Subgerente de Servicios Jurídicos
Servidor Público Designado



C. P. Carlos Flores Zarza
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA